



Política Anticorrupción



Contenido

1. Introducción	3
2. Referencias legales y legislación	3
3. Ética y transparencia	4
4. Funciones y responsabilidades	5
5. Evaluación de riesgos anticorrupción	5
6. Flujo de información	7
7. Responsabilidad y sanciones	8
8. Formación y divulgación	8



1. Introducción

La corrupción es una conducta deshonesta o fraudulenta por parte de quienes están en el poder, que suele implicar el soborno. El soborno es la actividad de ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser financiero o no financiero), directa o indirectamente, e independientemente del lugar o lugares, en violación de la legislación aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o se abstenga de actuar en relación con el desempeño de sus funciones.

Avvale se compromete plenamente a prevenir y detectar cualquier conducta o acción que pueda representar o conducir a una actividad de corrupción.

Para ello, la Política Anticorrupción respalda nuestro compromiso de mantener los más altos estándares de conducta profesional y ética.

Este documento fue aprobado por el Consejo de Administración de Avvale S.p.A. por resolución del 4 de octubre de 2023.

2. Referencias legales y legislación

El compromiso de la Empresa y la Política Anticorrupción están respaldados por leyes y normas anticorrupción.

En particular, la empresa matriz Avvale S.p.A. y las empresas pertenecientes al Grupo Avvale están sujetas a la legislación italiana y, en particular, al Decreto Legislativo italiano 231/2001, que prevé la responsabilidad administrativa de una empresa por actos de corrupción cometidos por sus miembros.

La presente Política se aplica a todos los empleados, incluidos directores, funcionarios, contratistas independientes y otras personas sujetas a una relación de tipo laboral con Avvale, así como socios comerciales que actúen en nombre de Avvale.



3. Ética y transparencia

En nuestro compromiso por fomentar una cultura de integridad y transparencia, la presente Política Anticorrupción subraya el papel fundamental que la ética y la transparencia desempeñan dentro de nuestra organización, destacando nuestra inquebrantable dedicación a la defensa de unos principios que guían nuestras acciones y decisiones, garantizando que los valores éticos y la transparencia sigan siendo fundamentales para nuestra identidad corporativa.

En este contexto, nuestro Código Ético y la presente Política tienen como objetivo orientar y regir el comportamiento que los administradores y empleados de Avvale, así como cualquier tercero contratado por la empresa - directa o indirectamente, de forma permanente o temporal - están obligados a observar en el ejercicio de sus actividades.

En particular, el Código Ético tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar que las actividades económicas se llevarán a cabo de conformidad con la ley;
- Difundir los principios legales, dentro de la empresa, incluso mediante el dictado de cursos de información y/o formación;
- Garantizar que la realización de todas las actividades de la empresa se lleve a cabo respetando los principios de transparencia, equidad, integridad, profesionalidad y rigor.

La conducta a ser establecida y adoptada dentro de Avvale debe ser guiada por los siguientes principios y valores éticos:

- Honestidad y lealtad: establecer relaciones de confianza y lealtad;
- Honestidad y equidad: establecer relaciones sin incurrir en prácticas despreciables, como corrupción, favores ilegales y connivencia;
- Imparcialidad y conflicto de intereses: las decisiones tomadas en nombre de Avvale se adoptan con el fin de perseguir el interés exclusivo de la empresa y evitar que otros intereses puedan afectar a la capacidad de tomar decisiones en interés de Avvale;
- Transparencia de cuentas: toda transacción y operación económica y financiera debe registrarse y probarse mediante la documentación adecuada.

Para más información, consulte el Código Ético: <https://www.avvale.com/es/etica-y-transparencia>



4. Funciones y responsabilidades

Todos los miembros del Consejo de Administración, los directivos y todos los empleados son responsables, en la medida de sus competencias, del establecimiento de sistemas de control adecuados y de su correcta eficacia.

La presente Política ha sido revisada y aprobada por el Consejo de Administración de Avvale S.p.A.

El Consejo de Administración verifica el estado del Sistema Anticorrupción y la consecución de los objetivos de la presente Política al menos una vez al año.

El Corporate Internal Audit & Compliance Director es el encargado de supervisar y garantizar la implementación y el funcionamiento del Sistema Anticorrupción; tiene asignadas facultades y poderes suficientes para desempeñar eficazmente dichas funciones.

En este sentido, las principales funciones del Corporate Internal Audit & Compliance Director son:

- Realizar la evaluación de riesgos, definir las actividades de control de prevención de riesgos en relación con los delitos de corrupción;
- Actualizar las actividades del Sistema Anticorrupción;
- Preparar semestralmente un informe específico para los órganos corporativos;
- Facilitar la difusión de la cultura de prevención contra los delitos de corrupción, en colaboración con la Dirección de Personal y el Departamento Legal, así como, en coordinación con el Órgano de Supervisión, en relación con el decreto legislativo italiano n. ° 231/01.
- Dentro de su responsabilidad de evaluación del tercer nivel de control sobre el Sistema de Control Interno, lleva a cabo las actividades de auditoría interna previstas en el Plan de Auditoría.

5. Evaluación de riesgos anticorrupción

La Política surge de un complejo conjunto de procedimientos de control interno definidos por Avvale con el fin de garantizar la eficacia del Sistema Anticorrupción.



Este apartado, en particular, describe nuestras medidas para mitigar los riesgos de corrupción asociados a operaciones y transacciones sensibles a través de la actividad de Evaluación de riesgos anticorrupción.

En este sentido, Avvale lleva a cabo una evaluación continua de riesgos en el sistema de control interno con el objetivo de identificar la naturaleza y el alcance del riesgo de soborno, en relación con las transacciones o relaciones específicas, e incluye la recopilación de información suficiente para evaluar el riesgo de soborno.

Los pasos principales son los siguientes:

- **Mapa:** mapeo de operaciones y procesos empresariales;
- **Bandera roja:** evaluación, identificación y priorización de áreas clave de riesgo, con el apoyo de indicadores clave de riesgo relativos cuando corresponda;
- **Controles preventivos:** identificación de actividades, políticas y procedimientos de control preventivo;
- **Planes de reparación:** análisis e identificación de los planes de reparación, cuando sea necesario.

Sistema de control interno frente a sistema anticorrupción

A partir de la evaluación del sistema de control interno de Avvale, estas son las prerrogativas más relevantes de nuestro Sistema Anticorrupción:

- Reparto adecuado y coherente **de responsabilidades**;
- **Definición clara** y precisa de funciones y responsabilidades;
- Registro **eficaz y trazable** de todas las acciones y operaciones;
- Preparación de **flujos de información específicos** cuando sea necesario.

Siempre en este sentido, las áreas de negocio sensibles más interesadas, debido a la naturaleza de nuestra actividad, son principalmente las siguientes:

- Clientes y Administración Pública, especialmente en lo referente a los procesos de licitación y las iniciativas de asociación;



- Socios y consultores externos, sobre todo en lo que respecta al proceso de licitación;

En consecuencia, las iniciativas pertinentes y sensibles son:

- Regalos y gastos de representación;
- Donaciones y patrocinio;
- Fondos de desarrollo de marketing;
- Hostelería y eventos corporativos;
- Procesos de licitación;
- Contratación y gestión de personal.

6. Flujo de información

Denuncia de irregularidades

Las personas, tanto dentro como fuera de la empresa, que sospechen o se enteren de cualquier acción relacionada con el soborno, conductas ilícitas o, en todo caso, de conductas dirigidas a eludir las disposiciones del Modelo, del Código Ético y de los procedimientos internos de la Empresa, llevadas a cabo por empleados o representantes de la organización, deberán presentar una nota informativa que se deberá estructurar de acuerdo con la Política de denuncia de irregularidades.

Para más información, consulte la Política de denuncia de irregularidades:

<https://www.avvale.com/es/etica-y-transparencia>

Actualización continua

Los flujos de información se comunican al Corporate Internal Audit & Compliance Director sobre los principales procesos sensibles.

En este sentido, Avvale también ha implementado un sistema integral de flujo de información, empleando una metodología basada en el Riesgo, con un énfasis particular en los delitos relacionados con la



corrupción, cuyas principales Banderas Rojas son evaluadas y medidas a través de Indicadores Clave de Riesgo específicos.

En consecuencia, se define un flujo de información destinado a poner al día semestralmente al Órgano de Supervisión, de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo italiano n. ° 231/2001.

El Corporate Internal Audit & Compliance Director elabora informes específicos (que incluyen tanto el flujo de información mencionado como el derivado del proceso de información sobre denuncias de irregularidades) para los órganos corporativos de forma periódica (al menos semestralmente).

7. Responsabilidad y sanciones

Las violaciones de la presente Política por parte de cualquier miembro del Personal de Avvale pueden dar lugar a sanciones disciplinarias, que abarcan pero no se limitan a: condena por escrito, despido, sanciones pecuniarias, suspensión de remuneración y/o servicios.

Cualquier Tercero Representante que viole cualquier principio de este documento puede enfrentarse a la rescisión de contratos y relaciones comerciales con Avvale.

8. Formación y divulgación

Todos los empleados existentes reciben formación periódica relevante sobre cómo implementar y cumplir la presente Política.

La formación sobre la presente Política forma parte del proceso de iniciación para todos los nuevos empleados, en relación con el decreto legislativo italiano n. ° 231/01.

Todos los directivos serán responsables de la implementación y el cumplimiento de la presente Política, incluida la distribución necesaria para garantizar el conocimiento y el cumplimiento por parte de los empleados.

La presente Política debe comunicarse a todos los proveedores, contratistas y socios comerciales al inicio de nuestra relación comercial con ellos.

